



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

Tribunal Electoral

Comunicado Número 6

26 de julio de 2019

1. Conforme al artículo 12 del Reglamento de elecciones se considerarán solventes los miembros del CICH que aparezcan en el listado de colegiados solventes. Quienes no aparezcan en dicho listado podrán demostrar su solvencia mediante la presentación de los comprobantes.
2. En los tableros del CICH se han colocado los listados de solventes desde este día 26 de julio. Un listado adicional con derecho a voto será colocado de igual manera, el día que se efectuó el proceso electoral, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.
3. Atendiendo solicitud de varios colegiados el Tribunal Electoral en su reunión de hoy 26 de julio acordó que si los colegiados pagan sus saldos pendientes antes de las 12 M del Domingo 28 de julio estarán habilitados a participar en el proceso, previo a lo certificado por la administración del CICH y por este Tribunal Electoral.

Ing. Silvia Xiomara Gómez Robleda

Ing. Luz Marina Fúnes Matute

Ing. Luz María Ledezma Valdez

Ing. Karen Soraya Andino